

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
en el sitio web: www.digesto.gov.ar

DECRETO N° 2022
NEUQUEN, 28 OCT 1993

VISTO:

El Expediente N° SEJ 7846-P-93, mediante el cual el agente **PEREZ OSVALDO ENRIQUE**, L.P. N° 6380/0, solicita el reconocimiento de servicios prestados en el BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN y en YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/7 del expediente de marras corren agregados los Certificados Oficiales que le fueran extendidos oportunamente al recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida, se acreditan trabajos en el Banco de la Provincia del Neuquén y en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, tres (3) años, nueve (9) meses y veintiocho (28) días;

Que los *Artículos 44°* del Estatuto y *52°* del Escalafón del Personal Municipal, *Ordenanza N° 3958/88*, promulgada por *Decreto N° 0009/89*, establecen el reconocimiento de los servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales debidamente acreditados;

Que a fs. 11 la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva (*Pase N° 2067/93 MESE*), tal lo requerido por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 11;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE a los efectos establecidos en los *Artículos 52°* del Escalafón y *44°* del Estatuto del Personal Municipal, aprobados por *Ordenanza N° 3958/88*, los servicios prestados por el agente **PEREZ OSVALDO ENRIQUE**, D.N.I. N° 10.042.188, Clase 1951, L.P. N° 6380/0, Categoría 20, en el BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN y en YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, desde el 03-01-73 al 17-06-74 y desde el 19-06-74 al 01-11-76 respectivamente,
///...2°


ra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

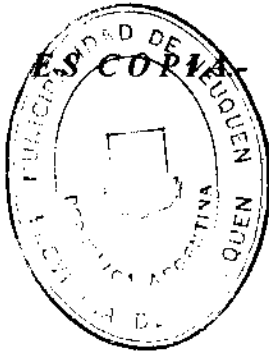
2º.../// totalizando tres (3) años, nueve (09) meses y veintiocho (28) días.-


Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al
----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo
Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la
----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

///afg.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
GARRE